



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Intervención

Anuncio crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería.

Anuncio crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería.

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión celebrada el día 30/07/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente 3722/2024 referido, por Acuerdo del Pleno de fecha 30/07/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://guadix.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Guadix a 2 de Agosto de 2024
Firmado por: Jesús Rafael Lorente Fernández